

ACTA NÚMERO 19
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2026
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones uno y dos de usos múltiples del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia —a petición de la diputada Yesenia Rojas Cervantes— solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de Juan Jairo Coronilla Guzmán, originario de San Luis de la Paz, Guanajuato, quien perdió la vida a consecuencia de un operativo por parte de las autoridades migratorias en Estados Unidos de América. -----

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum. - -

La presidencia justificó la inasistencia del diputado Luis Ricardo Ferro Baeza a la presente sesión, en virtud del escrito remitido previamente, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia y se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Manuel Zanella Huerta, Martha Edith Moreno Valencia, Plásida Calzada Velázquez, Roberto Carlos Terán Ramos, Angélica Casillas Martínez, Luz Itzel Mendo González, Rocío Cervantes Barba y Sandra Alicia Pedroza Orozco. Además se contó con la presencia de las personas diputadas Alejandro Arias Ávila, Antonio Chaurand Sorzano, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Carolina León Medina, David Martínez Mendizábal, Ernesto Millán Soberanes, Hades Berenice Aguilar Castillo, Jesús Hernández Hernández, Oscar Enrique González Espinosa, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Miriam Reyes Carmona y Yesenia Rojas Cervantes —en la modalidad a distancia, a través de herramienta tecnológica—. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con veintidós minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiséis. -----

En votación económica —en la modalidad convencional—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos se aprobó el orden del día. -----

Previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, en votación económica —en la modalidad convencional—, sin discusión, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el nueve de julio de dos mil veintiséis. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba



en la Gaceta Parlamentaria. E instruyó a ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

La presidencia señaló que obraban en su poder las comunicaciones recibidas en la Secretaría General del Congreso, de veintiséis ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio respecto de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo décimo quinto del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional. Siendo los siguientes ayuntamientos: Acámbaro, Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle del Santiago, Victoria y Yuriria. Por lo que, en términos del numeral antes citado, la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes iniciativas, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo treinta y nueve de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 630/LXVI-I). Con turno a la Comisión para las Juventudes y Deporte, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veinte —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
2. Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un artículo veintitrés bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato (ELD 631/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecisiete —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
3. Formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (ELD 632/LXVI-I). Con



turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis –fracción tercera– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

4. Suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reformar los artículos trescientos cincuenta y seis -A y dos mil ochocientos setenta y tres del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 633/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis –fracción segunda– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
5. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (ELD 634/LXVI-I). Con turno a la Comisión Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece –fracción primera– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
6. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 635/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho –fracción primera– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
7. Presentada por la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano que reforma los artículos diez de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, cincuenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (ELD 636A/LXVI-I), veinticinco de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (ELD 636B/LXVI-I) y treinta y uno de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (ELD 636C/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen en lo relativo al primer y segundo ordenamientos a la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo ciento veintitrés –fracción primera–, lo correspondiente al tercer ordenamiento a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento siete –fracción primera–, y lo referente al cuarto ordenamiento a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento



- catorce —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 8.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan una fracción décima segunda al artículo seis; las fracciones vigésima, vigésima primera y vigésima segunda al artículo siete, recorriéndose en su orden la subsecuente; y un párrafo segundo al artículo cuarenta y siete recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 637/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Salud Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - -
 - 9.** Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que adiciona un párrafo vigésimo segundo al artículo cuarto, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (ELD 638/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
 - 10.** Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un artículo nueve bis a la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (ELD 639A/LXVI-I) y un párrafo segundo al artículo cincuenta y ocho de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 639B/LXVI-I). Con turno para su estudio y dictamen en lo relativo al primer ordenamiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción primera—, y lo correspondiente al segundo ordenamiento a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
 - 11.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley del Servicio



Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato (ELD 640/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintitrés —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

- 12.** Formulada por personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 641/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 630/LXVI-I; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 631/LXVI-I; Martha Edith Moreno Valencia para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 632/LXVI-I; Carolina León Medina para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 633/LXVI-I; David Martínez Mendizábal para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 634/LXVI-I; Alejandro Arias Ávila para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 635/LXVI-I; Sandra Alicia Pedroza Orozco para presentar la iniciativa identificada con los números de expedientes legislativos digitales 636A/LXVI-I, 636B/LXVI-I y 636C/LXVI-I; Luz Itzel Mendo González para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 637/LXVI-I; Yesenia Rojas Cervantes para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 638/LXVI-I; Roberto Carlos Terán Ramos para presentar la iniciativa identificada con los números de expedientes legislativos digitales 639A/LXVI-I y 639B/LXVI-I; y Susana Bermúdez Cano para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 640/LXVI-I. -----

Con fundamento en el artículo ciento cuarenta y nueve —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente realizó de los siguientes informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mismo que indicó, se encontraba en la gaceta parlamentaria: -----



1. De la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (ELD 209/LXVI-IRASEG). -----
2. De la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (ELD 210/LXVI-IRASEG). -----
3. De la auditoría integral practicada a la administración pública del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno; por los ejercicios fiscales de los años dos mil veintidós y dos mil veintitrés; así como, por el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 211/LXVI-IRASEG).

Todos ellos turnados a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las siguientes proposiciones de puntos de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: -----

1. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca para que realice las acciones técnicas, administrativas y legales necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas del fraccionamiento Las Misiones; exigir, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones pendientes a cargo del desarrollador o de quien legalmente las haya asumido; y garantizar la prestación adecuada de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en beneficio de las personas habitantes del citado fraccionamiento; y a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, brinde el apoyo técnico e institucional necesario para el diagnóstico, regularización y rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria de dicho fraccionamiento para identificar las alternativas que permitan garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento de sus habitantes (ELD 419/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----



2. Formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que fortalezca la estrategia *MigranTeQuiero*, incorporando mecanismos específicos de atención integral para las familias de personas migrantes guanajuatenses fallecidas, detenidas o retornadas de los Estados Unidos de América, así como para que asigne una partida presupuestal específica de atención al programa *MigranTeQuiero*; se manifieste en contra de las acciones realizadas por ICE en las que han fallecido tres guanajuatenses; y se pronuncie en favor y apoye las acciones tomadas por el Gobierno de la República en favor de los migrantes mexicanos y en contra de las acciones de ICE; así como a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Congreso del Estado para que se pronuncie en favor y apoye las acciones tomadas por el Gobierno de la República en favor de los migrantes mexicanos y en contra de las acciones de ICE (ELD 420/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento ocho —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
3. Signada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que implemente programas de fortalecimiento de la apicultura; impulse sistemas de trazabilidad de la miel; promueva la certificación de la miel mexicana, y diseñe apoyos específicos para pequeños y medianos apicultores; a la Secretaría de Economía federal para que revise y fortalezca las normas oficiales relacionadas con el etiquetado y autenticidad de la miel, impulse mecanismos para evitar competencia desleal derivada de productos adulterados, y fortalezca la vigilancia del mercado; a la Procuraduría Federal del Consumidor para que incremente operativos de verificación, realice muestreos permanentes, publique estudios de calidad sobre miel comercializada, y sancione a quienes comercialicen miel adulterada o con etiquetado engañoso; al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que fortalezca la trazabilidad de la producción apícola, incremente los mecanismos de certificación e inocuidad, y apoye a los productores para cumplir estándares nacionales e internacionales; a la Secretaría del Campo del Estado de Guanajuato para que diseñe e implemente un programa estatal integral de fortalecimiento de la apicultura, que incluya apoyos para certificación, comercialización, capacitación técnica y promoción de la miel producida



en el estado; y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que fortalezca la vigilancia sanitaria de los establecimientos que comercializan miel y participen en acciones de verificación cuando existan riesgos para la salud (ELD 421/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

4. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General del Registro Civil, se realicen a la brevedad las acciones normativas necesarias para revisar y actualizar el Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, a efecto de que el artículo sesenta y uno del mismo reconozca, como identificación oficial con fotografía a las constancias de identidad o residencia expedidas por las autoridades indígenas a favor de sus miembros y de este modo los usuarios de pueblos y comunidades indígenas puedan efectuar trámites ante el Registro Civil; y para que realice una revisión integral y armonización normativa del procedimiento de aclaración de actas del estado civil previsto en el artículo ciento cuarenta y uno del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, a fin de establecer un plazo razonable para que las personas puedan atender los requerimientos de aclaración, ampliación o presentación de documentos, considerando el plazo previsto para procedimientos análogos en el Código Civil para el Estado de Guanajuato y garantizando los derechos a la identidad, seguridad jurídica, igualdad, no discriminación y acceso efectivo a los servicios registrales (ELD 422/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
5. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que coordine a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos, impulse y coordine los trabajos necesarios para la construcción de una Agenda Nacional Integral sobre Inteligencia Artificial, convocando a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoviendo la participación de la academia, el sector productivo, la sociedad civil y las entidades federativas (ELD 423/LXVI-PPA).



Con turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción décima octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

6. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de expresar su respaldo al llamado de la ciudadana presidenta de la República Mexicana, Claudia Sheinbaum Pardo, a la unidad nacional en defensa de las mexicanas y los mexicanos que viven en los Estados Unidos de América, a las acciones diplomáticas, consulares, jurídicas e institucionales emprendidas por el Gobierno de México para exigir la investigación y el esclarecimiento de los hechos ocurridos en operativos y centros de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, así como a la determinación y, en su caso, la sanción de las personas responsables; demandar ante las autoridades competentes de los Estados Unidos de América el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas mexicanas; evitar que estos hechos queden impunes, y brindar acompañamiento integral a las familias de las víctimas (ELD 424/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento ocho —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
7. Signada por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas presente una evaluación técnica donde incluya el análisis costo-beneficio de la adquisición de las placas metálicas y tarjetas de circulación contenidas en el Contrato de adquisición de bienes número 8800001213 con la persona moral denominada la empresa *Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.*, así como el fundamento jurídico, presupuestal y técnico que justificó la utilización del Fondo COSAINCEG 2022 para financiar dicha contratación; y privilegie en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos los principios de austeridad, eficiencia, economía y máxima utilidad social, orientando el gasto público a la atención de las necesidades prioritarias del pueblo de Guanajuato, particularmente en materia de seguridad pública, salud, educación, atención a personas con discapacidad, programas sociales e infraestructura básica, evitando la realización de erogaciones que no acrediten un beneficio público suficiente frente a las necesidades más apremiantes de la población (ELD 425/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo



ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con base en el acuerdo tomado por la mesa directiva, la presidencia otorgó el uso de la palabra —hasta por cinco minutos— a las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 419/LXVI-PPA; Ernesto Millán Soberanes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 420/LXVI-PPA —la presidencia le pidió concluir su intervención al haberse agotado su tiempo—; Rocío Cervantes Barba para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 421/LXVI-PPA; Plásida Calzada Velázquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 422/LXVI-PPA; Oscar Enrique González Espinosa para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 423/LXVI-PPA; David Martínez Mendizábal para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 424/LXVI-PPA; y Carlos Abraham Ramos Sotomayor para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 425/LXVI-PPA.- - - - -

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones de las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo con el tema *exhorto*; Juan Carlos Romero Hicks con el tema *estado de derecho*, quien fue rectificado en hechos por el diputado Ernesto Millán Soberanes y seguidamente hizo uso de la voz para alusiones personales la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, posteriormente rectificaron hechos de la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes, los diputados Juan Carlos Romero Hicks y David Martínez Mendizábal; Plásida Calzada Velázquez con el tema *Jacinta*; Roberto Carlos Terán Ramos con el tema *el campo*; y Oscar Enrique González Espinosa con el tema *cierre*. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de diez personas diputadas. - - - - -

La presidencia señaló que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

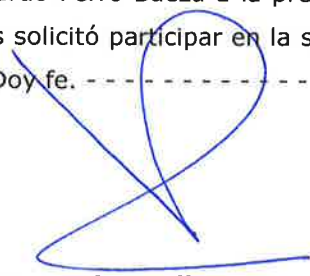


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta, así como el escrito mediante el cual se solicitó la justificación de la inasistencia del diputado Luis Ricardo Ferro Baeza a la presente sesión y el escrito por el que la diputada Yesenia Rojas Cervantes solicitó participar en la sesión en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. Doy fe. -----



Susana Bermúdez Cano
Diputada presidenta



Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado secretario



Juan Carlos Romero Hicks
Diputado vicepresidente

Diputada Susana Bermúdez Cano

Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Sexta Legislatura

P R E S E N T E

Por este medio acudo para informar que, por causas de fuerza mayor, no pude asistir a la **Reunión de Mesa Directiva y posteriormente a la sesión de Diputación Permanente** que se llevó a cabo el día jueves 23 de Julio del presente año.

Por lo que solicito se tenga por justificada la inasistencia mencionada, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 23 de Julio de 2026

Diputado Luis Ricardo Ferro Baeza

Grupo Parlamentario de Morena

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio: 58262

Asunto: SE PRESENTA JUSTIFICANTE

Descripción: SE ANEXA JUSTIFICANTE

Destinatarios: SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_2891_20260723113415942_0.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	LUIS RICARDO FERRO BAEZA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.09.ff	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 05:34:36 p. m. - 23/07/2026 11:34:36 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	90-12-f4-ea-5c-65-56-2c-57-ce-b6-e4-47-d7-47-89-04-96-13-42-9a-5d-95-09-b6-01-b3-e0-f8-9b-ac-81-b0-4f-26-75-b8-b4-1c-45-30-d1-24-99-37-a2-02-bd-29-be-bf-1e-6e-04-f0-c0-4b-52-94-29-f8-b5-26-22-fc-f4-1d-6e-2b-25-3e-fb-b5-ab-6b-c8-e4-17-cd-09-bc-28-77-ee-e8-21-fb-0e-b9-6b-69-aa-db-28-3a-44-1a-cc-2b-4f-af-ed-fe-e5-8d-f6-4f-78-b2-8c-55-01-93-17-7a-d3-f7-cd-ca-d2-0a-53-d0-de-bc-30-75-95-48-da-12-ff-19-d4-7e-44-f2-1a-85-a9-da-0c-c4-13-79-76-92-2b-25-56-7a-07-37-c0-a8-d4-94-db-5c-57-0e-8f-f7-89-06-96-04-10-bd-4f-b3-90-a4-46-2b-1a-83-77-da-9a-cd-a3-7f-68-85-82-5f-1d-54-94-d7-f2-1d-92-e1-bf-29-55-46-73-ab-85-44-1c-e4-b2-56-ae-fa-1b-40-37-9e-a3-22-e5-a6-5b-0f-9e-c3-84-fa-90-9b-bb-bc-b8-81-7e-bc-e9-48-8e-f3-ee-e7-cb-0f-17-12-de-69-7f-b0-e4-57-5a-99-b6-e3-91-37-9f-b9-7a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/07/2026 05:34:55 p. m. - 23/07/2026 11:34:55 a. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/07/2026 05:34:56 p. m. - 23/07/2026 11:34:56 a. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía

Identificador de Respuesta TSP: 639204032961471736

Datos Estampillados: 86gWXYFpUBLcC+Dlj1yIQ8J9ozo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 478156896

Fecha (UTC/CDMX): 23/07/2026 05:34:56 p. m. - 23/07/2026 11:34:56 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	SUSANA BERMUDEZ CANO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.0c.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 05:42:39 p. m. - 23/07/2026 11:42:39 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	9c-42-f3-f0-a3-01-cd-7e-e3-4e-ee-ef-52-be-10-1f-50-05-48-3c-11-4e-1d-d1-a5-bb-bf-15-7c-e4-b5-b9-48-09-a7-3d-d1-22-49-d7-fb-a8-8e-56-5f-54-bd-6e-1c-bd-4a-a7-07-e0-b1-63-ac-5d-34-79-a1-6f-13-0c-f2-44-9a-7c-9f-36-30-8b-cc-20-09-58-21-d5-2b-8b-ff-df-c6-4a-3d-31-56-b8-af-a7-6d-37-8a-81-2c-ed-d0-12-db-c2-ad-72-32-6f-01-96-18-3b-3d-6f-f5-95-a2-f3-f1-6e-a3-95-36-ee-04-b8-98-89-25-f2-dd-30-41-09-0c-e7-8a-4f-d8-a1-e1-f5-1a-3f-9d-65-06-9a-81-28-ad-64-33-42-47-6b-d0-9d-1a-15-31-d8-f8-26-fe-89-9d-15-61-33-24-9b-e6-4a-e4-69-3c-c3-f0-77-6b-72-20-2e-0e-f3-b2-31-2d-07-2c-15-31-94-06-af-d7-0c-d1-5e-90-bc-81-89-db-3c-b6-87-32-9b-4d-d3-39-5e-cb-ac-c5-1c-ed-2d-2c-cc-79-a6-ae-60-fd-63-2e-88-2b-23-ad-4f-36-be-62-d6-1c-23-41-64-3a-d2-69-75-a2-d0-b0-d7-95-16-36-86-65-81-d1-a1-f4-13		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/07/2026 05:42:58 p. m. - 23/07/2026 11:42:58 a. m.

Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 23/07/2026 05:42:59 p. m. - 23/07/2026 11:42:59 a. m.

Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 478158402

Fecha (UTC/CDMX): 23/07/2026 05:42:59 p. m. - 23/07/2026 11:42:59 a. m.

Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL	Emisor Certificado	Autoridad Certificadora Raiz	Nombre del	
Respondedor:	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO	TSP:	Segunda de Secretaria de Economía	Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
	DE GUANAJUATO				
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de	639204037793156443	Número de Serie:	2c
		Respuesta TSP:			
		Datos			
		Estampillados:	RtflD8q4gt1F1gHWypsQCCFtqbl=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



Guanajuato, Gto., a 22 de julio de 2026

DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarme la asistencia a distancia mediante el uso de herramienta electrónica a la sesión de la Diputación Permanente para el jueves 23 de julio del presente año, por estar en mi país de residencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el párrafo tercero del artículo 8 fracción III de los Lineamientos del Poder Legislativo para asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas distancia del Congreso del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Yesenia Rojas Cervantes

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	58249
Asunto:	Solicitud atención a distancia
Descripción:	Solicitud atención a distancia
Destinatarios:	SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato YESENIA ROJAS CERVANTES - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Secretaría General JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Secretaría General SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2180_20260722173637851_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a75	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 03:24:16 p. m. - 23/07/2026 09:24:16 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2a-e6-ba-13-a5-5d-4e-39-d2-83-8d-e3-1b-56-5c-33-a6-de-2d-6c-29-be-6c-af-43-63-e1-c3-b3-19-3f-8f-a3-8b-55-42-b4-74-af-90-ee-58-05-50-ea-96-45-f0-a0-b2-57-b4-04-de-0f-47-bc-34-1e-b1-74-9f-be-68-f4-a8-45-85-f1-ae-bc-9c-76-7a-69-8e-a0-7c-90-1c-07-ec-5f-e3-9d-a1-1e-a6-c3-26-0a-9b-c6-aa-d4-0f-6b-68-6f-56-fd-28-2b-2a-c6-a0-cd-01-d3-c2-d3-39-e6-5f-41-a5-33-26-9c-35-77-ab-d7-04-ed-60-8c-82-d6-bc-bd-8f-99-d9-9c-bd-5f-e7-7e-aa-e2-ec-0f-37-33-71-6b-f1-45-8d-8d-99-e9-98-65-28-55-c0-52-16-06-b8-63-b9-ae-b6-6d-62-d7-a8-8f-61-3b-f2-3b-f0-0c-6c-02-e4-53-ed-01-13-99-a4-e2-f2-b5-04-de-4e-f9-fd-ce-d3-d9-ea-70-83-f7-88-8f-17-27-2e-3c-4f-8e-87-57-c8-fd-9e-6c-15-8e-ea-3e-46-4d-52-10-79-0c-d3-29-9e-d1-33-81-de-dc-b8-a0-bd-be-b6-6f-2d-7b-fe-50-fc-38-c4-b2-85-db-6a-91-d4-f6-8a-d9-a9		

OCSF

Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 03:24:34 p. m. - 23/07/2026 09:24:34 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 03:24:34 p. m. - 23/07/2026 09:24:34 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639203954748969922
Datos Estampillados:	U2VIPw3vvey/Kl6U25lvdh1ggA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	478135086
Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 03:24:35 p. m. - 23/07/2026 09:24:35 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	YESENIA ROJAS CERVANTES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.a21	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 12:44:34 a. m. - 22/07/2026 06:44:34 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a5-89-e5-09-06-a0-ed-bb-f8-01-78-e2-1f-38-c8-b9-1a-ee-f7-c3-c5-51-12-66-8d-c5-df-04-49-c2-5d-54-61-c1-29-21-1c-80-aa-a2-76-7f-b0-a3-e3-22-3f-a9-93-57-9d-42-d8-fe-23-39-54-a2-ce-d4-89-bc-51-5a-5b-a3-28-0c-38-36-7e-b2-da-d5-91-fe-44-69-2c-8b-21-f6-d1-44-9c-91-c2-07-43-a1-5c-3d-ee-28-bd-72-e1-c5-fe-57-ab-81-01-f1-d7-cf-82-5c-4f-b1-be-10-58-50-00-9e-5e-f1-53-65-d0-a9-33-f4-71-a6-0b-d8-d9-31-8b-75-4e-aa-a4-8c-52-81-d3-15-57-ec-df-cd-6a-18-27-fb-58-92-2e-16-8f-e9-fc-69-47-51-d6-4b-55-3f-18-ea-25-2b-2e-1e-48-c9-ed-86-96-bc-fc-d4-a5-92-05-ae-66-bb-92-35-1a-97-76-1c-fa-3f-e6-3f-82-76-f2-b2-75-15-6e-02-a8-73-92-02-ca-4a-7b-6b-28-13-ff-53-e6-bc-37-0a-1c-81-05-41-59-c9-45-6f-f8-cb-7c-9f-07-35-df-f5-af-a3-be-15-dc-cd-dc-13-79-ae-1f-fb-b2-4d-71-b1-db-ee-a2-ab-17-32-96-ef		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 12:44:51 a. m. - 22/07/2026 06:44:51 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 12:44:52 a. m. - 22/07/2026 06:44:52 p. m.	Índice:	478065056
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	23/07/2026 12:44:52 a. m. - 22/07/2026 06:44:52 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639203426920782122	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	G+AmID27yqKixMsVnmXlaTv5040=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	FRANCISCO JAVIER LUNA LOPEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.2b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 11:37:57 p. m. - 22/07/2026 05:37:57 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	36-f7-67-8b-60-c6-e5-e9-2c-e1-cf-59-53-46-a7-f0-92-54-43-74-9e-78-62-75-c1-dc-90-57-fa-a1-cf-2e-8a-f2-43-a7-9f-90-0e-63-88-0a-9e-49-d3-29-42-1a-3d-1a-c6-c2-8b-5e-34-ff-bb-92-75-65-9a-e4-c4-14-06-b6-24-36-97-61-55-5f-e2-95-54-68-36-d7-2b-22-95-dc-bc-4f-d9-ca-7f-9a-5e-43-8e-bc-45-c5-fd-3c-ae-2a-2b-43-92-ae-37-60-e4-2e-82-17-88-2a-82-c4-be-53-e4-16-b3-83-98-7d-2a-5e-62-b5-02-2f-d1-85-b7-42-1f-45-33-60-18-d6-88-a1-02-c1-e9-8f-3e-29-36-5e-ad-54-12-e7-0f-6f-f2-b8-aa-cc-88-b8-29-13-b4-5c-6f-0f-85-f0-fd-73-76-e3-97-37-2d-f8-c7-3c-d2-f8-3c-74-c6-3a-11-97-f9-4e-2c-75-3f-0f-cb-3b-61-a8-fd-b1-d1-44-52-af-36-fa-00-77-aa-b5-20-97-db-70-66-8a-48-68-0e-fc-00-19-8e-7e-f7-9a-e2-37-65-c0-ac-77-ee-0c-d0-7e-25-bd-6a-f7-ca-51-9f-78-86-ae-69-b6-86-5f-ec-35-e4-54-b6-fb-1e-64-79-a9		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 11:38:15 p. m. - 22/07/2026 05:38:15 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 11:38:19 p. m. - 22/07/2026 05:38:19 p. m.	Índice:	478044974
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/07/2026 11:38:15 p. m. - 22/07/2026 05:38:15 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639203386998482752	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	UFRwLTuWMwM/LYyGwFaZEcpPt+s=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato